

**TÍTULO SEGUNDO**  
**OBJETO DE LA FUNDACIÓN Y REGLAS BÁSICAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE BENEFICIARIOS Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL  
CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES**

**La Fundación** tiene como finalidad básica, ejercer cuantas acciones resulten de posible eficacia para contribuir al desarrollo de las actividades de carácter deportivo, sociales, culturales, educativas y de divulgación, implantando valores y principios de reconocida aceptación y aprobación por la sociedad en general.

Igualmente, sus fines son:

- A. Potenciar las actividades náuticas de los clubs radicados en el Municipio de Astillero, entre otros, el Club Deportivo Básico Sociedad Deportiva de Remo Astillero así como en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en colaboración con instituciones públicas y privadas y, preferentemente los deportes náuticos.
- B. Facilitar la práctica deportiva en general, y del remo como referencia, entre los menores de edad y de personas con más limitaciones, como pueden ser los discapacitados, promocionar el deporte infantil y juvenil, femenino y masculino, que facilite su desarrollo integral como personas, potenciando los valores que ello conlleva.
- C. Crear y mantener un fondo documental que incluya publicaciones, revistas, libros, acontecimientos, etc, relacionados con sus fines, entre otros, los ya reflejados en este Artículo, y en cuantos diferentes soportes y formatos sean posibles y aconsejables.
- D. Conservar y difundir, preferentemente, el Patrimonio Cultural y Deportivo propio, el de las Instituciones con las que colabora la Fundación y el procedente de donaciones y legados de terceros.